



## REGISTRO DE UN NUEVO N° DICOSE

<b><u>1.</u></b>	<b><u>¿CÓMO SE REALIZA EL TRÁMITE PARA SOLICITAR UN NUEVO NÚMERO DE DICOSE? ...</u></b>	<b><u>1</u></b>
<b><u>2.</u></b>	<b><u>¿DÓNDE Y CÓMO SE REALIZA EL TRÁMITE DE ALTA DE UN N ° DE DICOSE? .....</u></b>	<b><u>1</u></b>
<b><u>3.</u></b>	<b><u>SOLICITUD DE NUEVO NÚMERO DICOSE PARA PRODUCTOR CON CAMPO .....</u></b>	<b><u>1</u></b>
	3.1 ¿QUÉ ES UN “DICOSE CON CAMPO”? .....	1
	3.2 ¿DÓNDE ESTÁ AUTORIZADO A PASTOREAR GANADO UN DICOSE CON CAMPO? .....	2
	3.3 ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA DAR DE ALTA UN N° DE DICOSE CON CAMPO? .....	2
<b><u>4.</u></b>	<b><u>SOLICITUD DE NUEVO DICOSE PARA PRODUCTOR SIN CAMPO .....</u></b>	<b><u>3</u></b>
	4.1. ¿QUÉ ES UN “DICOSE SIN CAMPO”? .....	3
	4.2 ¿CÓMO SE CONFORMA EL NÚMERO DE DICOSE? .....	3
	¿DÓNDE ESTÁ AUTORIZADO A PASTOREAR GANADO UN DICOSE SIN CAMPO? .....	4
	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA DAR DE ALTA UN N° DE “DICOSE SIN CAMPO”? .....	4
<b><u>5.</u></b>	<b><u>SOLICITUD DE NÚMERO DE DICOSE COMERCIALES .....</u></b>	<b><u>5</u></b>
	5.1 ¿QUÉ ES UN DICOSE CON GIRO COMERCIAL? .....	5
	5.2 ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA DAR DE ALTA UN N° DE DICOSE CON GIRO COMERCIAL? .....	5
	5.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGÚN EL TIPO DE GIRO COMERCIAL .....	5
<b><u>6.</u></b>	<b><u>SEGÚN EL TIPO DE NATURALEZA JURÍDICA (O ENTIDAD) DE LA EMPRESA/PERSONA DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: .....</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>7.</u></b>	<b><u>SOLICITUD DE NUEVO NÚMERO DE DICOSE DE YEGUARIZOS, SUINOS Y CAPRINOS .....</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>8.</u></b>	<b><u>¿QUÉ DEBE CONTENER UN CERTIFICADO DE PRESUNTOS HEREDEROS? .....</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>9.</u></b>	<b><u>ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN HABILITACIÓN Y REFRENDACIÓN SANITARIA ....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>10.</u></b>	<b><u>¿CÓMO ES LA CÓDIFICACIÓN DE LOS N° DE DICOSE SEGÚN DEPARTAMENTO? .....</u></b>	<b><u>9</u></b>



## 1. ¿CÓMO SE REALIZA EL TRÁMITE PARA SOLICITAR UN NUEVO NÚMERO DE DICOSE?

1. Presentarse dentro del horario de recepción del trámite. (Lun. a Vie. de 9 a 16:20 horas)
2. Debe aportar todos los datos y documentos requeridos, de lo contrario no puede continuar el trámite.
3. Si presenta todos los datos y documentos solicitados, se le adjudica el N° de DICOSE.
4. Existe posterior validación de documentación y digitalización por el Área Registro del SNIG.  
Como respaldo se lleva los formularios A1 y A2, copia vía azul, sellados.

## 2. ¿DÓNDE Y CÓMO SE REALIZA EL TRÁMITE DE ALTA DE UN N ° de DICOSE?

- **Forma de solicitarlo:** Personalmente.
- **Oficinas y horarios:**

- **En Montevideo:**

Oficina Central del MGAP-SNIG: Constituyente 1476.  
Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 16:20 horas.

- **En el Interior:**

Jefaturas de Policía.  
"Coordinadoras de DICOSE" de cada Jefatura.

Para mayor información de las oficinas Coordinadoras del interior puede consultar en:

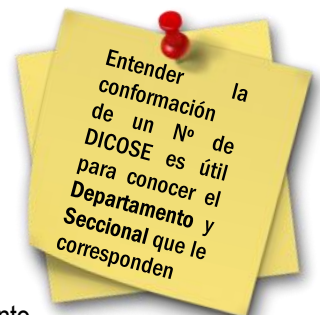
<https://www.minterior.gub.uy/index.php/institucional/autoridades/jefaturas>

## 3. SOLICITUD DE NUEVO NÚMERO DICOSE PARA PRODUCTOR CON CAMPO

### 3.1 ¿Qué es un "DICOSE con campo"?

Es un número de registro único en el MGAP adjudicado a una Razón Social que es tenedor de ganado y de tierra.

El número de DICOSE con campo se conforma por nueve dígitos en total. Los primeros dos dígitos numéricos corresponden al departamento donde pastorean los animales, el tercer y cuarto dígito refiere a la seccional policial que le corresponde al establecimiento,





los dígitos que van desde el quinto al octavo dígito se asignan específicamente a la razón social, mientras que el último dígito refiere a un número verificador.

0	4	1	5	2	4	9	9	5
Departamento		Seccional Policial o Actividad Comercial		Número de la Razón Social				Verificador

El DICOSE del ejemplo refiere al Departamento de Colonia



### 3.2 ¿Dónde está autorizado a pastorear ganado un DICOSE con campo?

Cada "Unidad territorial" (establecimiento) con ganado debe tener un DICOSE físico, como tantos padrones a más de 3 km tenga (Dec.266/08 del 02 Junio 2008 Ley 17.997).

Se autoriza a tener ganado pastoreando en otros N° DICOSE físicos en todo el territorio Nacional.

Debe solicitarse un nuevo N° de DICOSE cuando los padrones de un mismo productor se encuentran separados a una distancia mayor a 3 km.  
Un productor puede tener la cantidad de N° de DICOSE que necesite.



### 3.3 ¿Cuáles son los requisitos para dar de alta un n° de DICOSE con campo?

A continuación se describen los requisitos documentales necesarios para solicitar el N° de DICOSE:

1. Fotocopia de los formularios de Alta en DGI y BPS (Formularios 0351, 6351 y 6361, con la "ACTIVIDAD DGI" acorde al tipo de DICOSE que se va a solicitar).
2. Documento válido que acredite el Título de Tenencia de la Tierra (Título Compra-Venta, Contrato Arrendamiento, Comodato, Certificado Notarial, etc.).
3. Completar Formularios de declaración jurada A1 y A2 que son proporcionados por el MGAP o Coordinadoras de DICOSE.

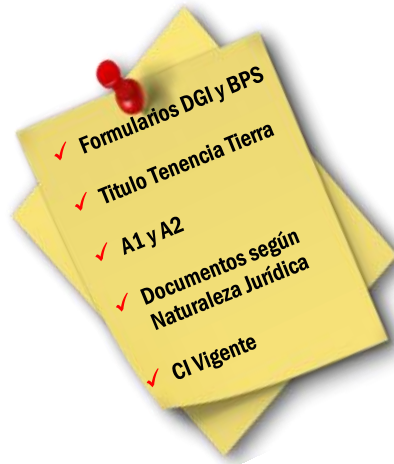


El formulario A1 debe llevar Timbre Profesional de \$U170  
(Valor de referencia 01/07/2018 a 30/06/2019).

4. Si los formularios A1 y A2 son firmados por un representante/apoderado se debe presentar carta poder vigente.
5. Cédula de Identidad vigente del Titular.



6. Para los N° de DICOSE con Giro comercial ver Ítem 5.
7. Presentar documento correspondiente según el Tipo de Entidad o Naturaleza Jurídica que solicita el DICOSE (ver ítem 6.).



## 4. SOLICITUD DE NUEVO DICOSE PARA PRODUCTOR SIN CAMPO

### 4.1. ¿Qué es un “DICOSE sin campo”?

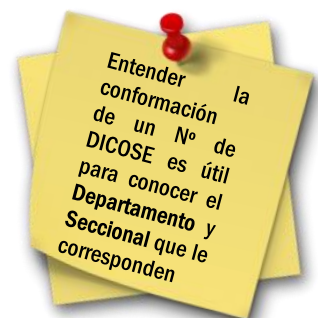
Es un número de registro único en el MGAP, adjudicado a un solicitante (razón social) que es solamente tenedor de ganado, es decir que no explota tierra.

### 4.2 ¿Cómo se conforma el número de DICOSE?

El número de DICOSE sin campo se conforma por nueve dígitos en total. Los primeros dos dígitos con letras corresponden al departamento donde pastorean los animales, el tercer y cuarto dígito refiere a la seccional policial, los dígitos que van desde el quinto al octavo dígito se asignan específicamente a la razón social, mientras que el último dígito refiere a un número verificador.

L	L	1	5	2	4	9	9	5
Departamento		Seccional Policial		Número de la Razón Social				Verificador

El DICOSE del ejemplo refiere al Departamento de Colonia





## ¿DÓNDE ESTÁ AUTORIZADO A PASTOREAR GANADO UN DICOSE SIN CAMPO?

El pastoreo de los animales sólo se autoriza a nivel del departamento con el que se registra el número de DICOSE. En caso de querer pastorear en un departamento diferente se debe solicitar un nuevo N° de DICOSE

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA DAR DE ALTA UN N° DE “DICOSE SIN CAMPO”?

A continuación se describen los requisitos documentales necesarios para solicitar el N° de DICOSE:

1. De acuerdo al tipo de Razón Social la documentación a presentar varía:

Si es una Empresa (S.A/ S.R.L/ Coop./ S.G./etc.) presentar:

- ✓ Fotocopia de los formularios de alta en DGI y BPS (Formularios 0351, 6351 y 6361, con la “ACTIVIDAD DGI” acorde al tipo de DICOSE que se va a solicitar).
- ✓ Documentación correspondiente según el Tipo de Entidad o Naturaleza Jurídica que solicita el DICOSE (ver ítem 4.).

Si es Persona Física:

- ✓ Fotocopia de la cédula de identidad vigente de el/los integrante/s.  
Las personas casadas sin separación de bienes deben incluir en el formulario A2 indefectiblemente al o el cónyuge.

Si es Sociedad de Hecho:

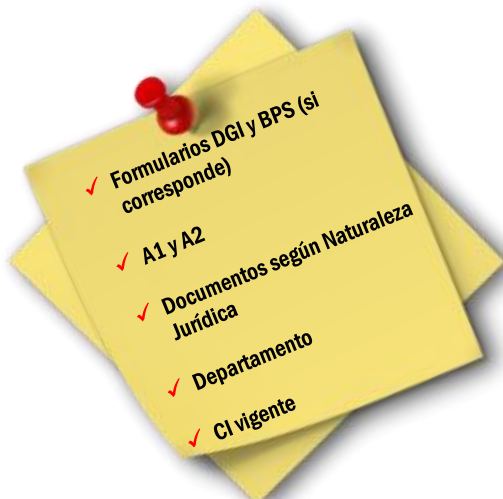
- ✓ Fotocopia de la cédula de identidad vigente de todos los integrantes.

2. Completar Formularios de declaración jurada A1 y A2 que son proporcionados por el MGAP o Coordinadoras de DICOSE



El formulario A1 debe llevar Timbre Profesional de \$U170  
(Valor de referencia 01/07/2018 a 30/06/2019).

3. Conocer el departamento donde desarrollará la actividad.





### 5. SOLICITUD DE NÚMERO DE DICOSE COMERCIALES

#### 5.1 ¿QUÉ ES UN DICOSE CON GIRO COMERCIAL?

Es un número de registro único en el MGAP adjudicado a un solicitante (razón social) que realiza alguna actividad comercial: Consignatario, Importador o Exportador, Rematador, Feria, Frigorífico, Matadero – Chacinería, Matadero – Carnicería.

#### 5.2 ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA DAR DE ALTA UN N° DE DICOSE CON GIRO COMERCIAL?

A continuación se describen los requisitos documentales necesarios para solicitar el N° de DICOSE:

- Fotocopia de los formularios de alta en DGI y BPS (Formularios 0351, 6351 y 6361, con la “ACTIVIDAD DGI” acorde al tipo de DICOSE que se va a solicitar).
- Documento válido que acredite el Título de Tenencia de la tierra en caso que corresponda (Certificado de compra-venta, Contrato arrendamiento, Comodato, etc).
- Documentación correspondiente según el Tipo de Entidad o Naturaleza Jurídica que solicita el DICOSE (ver ítem 6.).
- Completar Formularios de declaración jurada A1 y A2 que son proporcionados por el MGAP o Coordinadoras de DICOSE



El formulario A1 debe llevar Timbre Profesional de \$U170  
(Valor de referencia 01/07/2018 a 30/06/2019).

- Si los formularios A1 y A2 son firmados por un representante/apoderado se debe presentar carta poder vigente.
- Presentar la documentación correspondiente según el tipo de DICOSE con Giro comercial (Ver cuadro del Ítem 3.3)

#### 5.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGÚN EL TIPO DE GIRO COMERCIAL

N° DICOSE	Giro	Requisitos	Observaciones
Importador/Exportador	77	✓ Ídem requisitos DICOSE con campo	-
Consignatario	89	✓ Ídem requisitos DICOSE con campo ✓ Registro de Cámara Mercantil del Uruguay (Tarjeta verde)	Si bien se adjudica a un departamento, el mismo se utiliza a Nivel Nacional.



<b>Rematador</b>	<b>90</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ídem requisitos DICOSE con campo</li> <li>✓ Carné de rematador</li> <li>✓ Inscripción en el Ministerio de Transporte y Seguridad Social (MTSS)</li> </ul>	Se adjudica número según departamento, el mismo tiene alcance departamental.
<b>Feria</b>	<b>91</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ídem requisitos DICOSE con campo</li> <li>✓ Autorización Sanitaria</li> <li>✓ Título de la Tierra</li> </ul>	-
<b>Frigoríficos</b>	<b>00</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ídem requisitos DICOSE con campo</li> <li>✓ Autorización de la División de Industria Animal (DIA) de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG).</li> <li>✓ Título de la Tierra</li> </ul>	Corresponde a Plantas de Faena de Exportación
<b>Matadero - Chacinería</b>	<b>88</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ídem requisitos DICOSE con campo</li> <li>✓ Autorización de la División de Industria Animal (DIA) de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) a excepción de los Fasoneros</li> </ul>	Corresponde a los Fasoneros
<b>Matadero - Carnicería</b>	<b>44</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ídem requisitos DICOSE con campo</li> <li>✓ Autorización de la División de Industria Animal (DIA) de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG)</li> </ul>	Corresponde a las Plantas de Abasto Interno

#### 6. SEGÚN EL TIPO DE NATURALEZA JURÍDICA (O ENTIDAD) DE LA EMPRESA/PERSONA DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Para cada Naturaleza Jurídica existen dos opciones de documentación a presentar que pueden ser optadas por el solicitante:

Entidades o Naturalezas Jurídicas	Requisitos	
	Opción 1	Opción 2
<b>Organismo Oficial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar documento que certifique la/s autoridad/es actual/es.</li> </ul>	-
<b>Sociedad Anónima por acciones nominativas</b> (Producción en campo. Producción equina, ovina,	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de Estatutos autenticado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado notarial original donde conste acta de constitución, datos de</li> </ul>



bovina y porcina)	✓Registro en Ministerio de Educación y Cultura (MEC).	la empresa, N° RUT y BPS, Integrantes (Presidente y/o Vicepresidente /Directores), etc.
<b>Sociedad Anónima por acciones al portador</b> (Solo comerciales: Chacineros-frigoríficos-mataderos-rematadores-consignatarios-importadores-exportadores)		
<b>Cooperativa</b>	✓Certificado notarial donde conste el presidente y/o vicepresidente /Directores).  ✓Registro en Ministerio de Educación y Cultura (MEC).	-
<b>Persona Física</b>	✓Cédula de Identidad vigente del titular del DICOSE	-
<b>Sociedad Comanditaria por acciones nominativas</b>	✓Contrato social (original y copia) o Copia del original autenticada.	✓Certificado notarial completo. (Recuerde que posee 30 días de vigencia)
<b>Sociedad Comanditaria por acciones al portador (comandita simple)</b>		
<b>Sociedad de Responsabilidad Limitada</b>		
<b>Sociedad civil o Sociedades de Fomento</b>		
<b>Sociedad de Capital e Industria</b>		
<b>Sociedad de Hecho</b>	✓Cédula/s vigente de los integrantes de la sociedad.	-
<b>Condominio de origen sucesorio o ganancial (sucesión indivisa)</b>	✓Certificado de presuntos herederos.	-
<b>Unipersonal</b>	✓Cédula de identidad del titular y del "cónyuge colaborador" si es Colono del Instituto Nacional de Colonización (INC)	-

## 7. SOLICITUD DE NUEVO NÚMERO DE DICOSE DE YEGUARIZOS, SUINOS Y CAPRINOS

Puede solicitarlo cualquier persona física y/o jurídica que desee obtener un número sin campo (pastoreo en campo de terceros) o con campo, específicamente para realizar actividades con equinos, suinos y/o caprinos. El número de DICOSE comienza con la letra **Y, S y C** respectivamente más el segundo dígito del departamento con el que se registre.

Los requisitos son los mismos que los solicitados para un DICOSE con campo o sin campo según corresponda.

## 8. ¿QUÉ DEBE CONTENER UN CERTIFICADO DE PRESUNTOS HEREDEROS?

Presentar una nota Certificada donde conste:





- La fecha de fallecimiento del titular del número de DICOSE (aclarando si falleció dejando testamento o no).
- Indicar los presuntos herederos, dirección fiscal, las personas autorizados a firmar guías y documentación de DICOSE para seguir manteniendo el mismo número.
- Se debe aclarar si se firma en forma conjunta o indistinta.
- La nota debe estar firmada por todos los presuntos herederos, según corresponda, o en su defecto un apoderado ajeno a la Razón Social (autorizado en el poder por todos los presuntos herederos).
- En dicho documento notarial debe constar la certificación de la/s firma/s.
- En caso de que entre los presuntos sucesores existan menores de edad, el escribano deberá dejar constancia de quien ejerce la patria potestad.

Otros documentos a presentar:

- Formulario ANEXO A2. En el literal K deben figurar los datos de todos los presuntos herederos y firma dicho formulario tanto en el literal K como en el I, la persona autorizada según nota presentada.
- Fotocopia de CI vigente de todos los integrantes.
- Presentar registro de alta como Sucesión en BPS y DGI en los formularios 0351-6361-6351.

Para sucesiones “finalizadas”:

- Si la sucesión ya se encuentra finalizada debe presentar la declaratoria de autos.
- El n° de DICOSE se mantiene si los integrantes mantienen los bienes indivisos y pasan a conformar una sociedad de hecho.

## 9. ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN HABILITACIÓN Y REFRENDACIÓN SANITARIA

La habilitación de un establecimiento se realiza por la Autoridad Sanitaria Competente y es un requisito para la solicitud de los números de DICOSE involucrados, además de los requisitos anteriormente mencionados. Los establecimientos que se mencionan a continuación requieren su Habilitación & Refrendación Sanitaria correspondiente:

- Establecimientos Avícolas
- Engordes a Corral
- Tambos
- Acopios de Equinos
- Cuarentenarios
- Campos de Recría

Los requisitos son los mismos que los solicitados para un DICOSE con campo o sin campo según corresponda además de la habilitación sanitaria.



## 10. ¿CÓMO ES LA CÓDIFICACIÓN DE LOS N° DE DICOSE SEGÚN DEPARTAMENTO?

A continuación se describen los códigos de los departamentos que conforman los números de DICOSE con campo (comienzan con números) y sin campo (comienzan con letras).

Con campo	Departamento	Sin campo
01	ARTIGAS	GG
02	CANELONES	AA
03	CERRO LARGO	EE
04	COLONIA	LL
05	DURAZNO	QQ
06	FLORES	NN
07	FLORIDA	OO
08	LAVALLEJA	PP
09	MALDONADO	BB
10	MONTEVIDEO	ZZ
11	PAYSANDU	II
12	RIO NEGRO	JJ
13	RIVERA	FF
14	ROCHA	CC
15	SALTO	HH
16	SAN JOSE	MM
17	SORIANO	KK
18	TACUAREMBO	RR
19	TREINTA Y TRES	DD